

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



GALARDÓN ESCUELA SUSTENTABLE

-2020-

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Colima a través de la Secretaría de la Infraestructura y Desarrollo Urbano, y el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado, con la participación del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable y la Secretaria de Educación.

CONVOCAN:

A las escuelas Federales, Estatales e incorporadas a la Secretaría de Educación en el Estado de Colima a participar y obtener el GALARDÓN ESCUELA SUSTENTABLE 2020:

Con el objeto de fortalecer la cultura ambiental y fomentar las actividades y programas de gestión ambiental integral, dentro y fuera de las instalaciones educativas, que contemplen las dimensiones de conservación y/o protección, formación y mejoramiento del medio ambiente escolar y su entorno, dentro del marco del ciclo escolar 2019- 2020, bajo el siguiente esquema:

CATEGORÍAS

- Preescolar
- Primaria
- Secundaria
- Especial: Orientada a las escuelas que atienden capacidades diferentes de infantes y adultos.

1.-Podrán participar los planteles educativos de nivel básico, escuelas de educación especial, tanto públicas como privadas, incorporados a la Secretaría de Educación del Estado de Colima, que organicen y/o planeen, desarrollen y documenten acciones ambientales innovadoras de impacto social y comunitario dentro y fuera de la instalaciones educativas.

2.-Las instituciones educativas interesadas en participar tendrán que hacerlo a través del "Comité para el Cuidado del Medio Ambiente y Limpieza Escolar", el cual deberá estar integrado por:

- a).- La dirección del plantel,
- b).-Un maestro que funja como vinculo institucional,
- c).- Un maestro de ciencias naturales, biología o desarrollo comunitario,
- d).-Un representante de la sociedad de padres de familia.
- e).- Un máximo de 7 alumnos (exceptuando el nivel de preescolar).

El comité será el encargado de planear y organizar, coordinar, desarrollar y sistematizar (por medio de un portafolio de evidencias) un proyecto para incidir en la mejora ambiental del plantel y comunidad escolar.

3).- Las escuelas que NO tengan conformado el "Comité para el Cuidado del Medio Ambiente y Limpieza Escolar" y estén interesadas en participar en la presente convocatoria, podrán solicitar al Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (IMADES) asesoría para la conformación del dicho comité, o acceder a la página oficial del IMADES para conocer el formato de instalación del comité.

(ANEXO 1: FORMATO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA ESCOLAR).

El IMADES tendrá como responsabilidad brindar a las instituciones educativas que lo soliciten, la asesoría necesaria en la integración del "Comité para el Cuidado del Medio Ambiente y Limpieza Escolar", así como en el procesos de sistematización de los proyectos implementados y que se pretendan atender la presente convocatoria.

FASES

PRIMERA FASE: Presentación y publicación de la presente convocatoria:

Se dará difusión a la información a través de los medios de comunicación disponibles por el IMADES. Por medio de la vinculación con la Secretaría de Educación, los sindicatos de trabajadores de la educación en el estado e instituciones de educación privadas, se deberá generar esquemas de difusión de la presente convocatoria en los niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Así como por medio de las

Direcciones de Ecología de los Ayuntamientos del Estado.

SEGUNDA FASE: la inscripción de los participantes:

Las instituciones educativas interesadas en participar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a)** Enviar oficio de solicitud de inscripción al galardón a través de medios electrónicos, para lo cual se pone a disposición el correo educacionambientalimades@gmail.com o entrega en físico, en horarios de 9:00 a 15:00 horas en las instalaciones del IMADES.
- b)** Adjuntar en el oficio de solicitud el acta de constitución[1] del “Comité para el Cuidado del Medio Ambiente y Limpieza Escolar”. La inscripción de la institución educativa al proceso del “Galardón Escuela Sustentable 2020”, se realiza durante los 15 días hábiles posteriores a la publicación de la presente convocatoria.

TERCERA FASE: De la implementación del Programa Ambiental Institucional y estructuración del proyecto participante.

El Programa Ambiental Institucional (PAI) es un proceso metodológico creado para el diseño, implementación y seguimiento de las políticas ambientales que conduzcan a la institución educativa hacia una actuación responsable, comprometida con el ambiente, con la comunidad estudiantil y con el entorno social en la que se desenvuelve.

En el IMADES buscamos incentivar la implementación de esta herramienta de gestión ambiental que pueda ser de utilidad en el desarrollo de acciones que beneficien y mejoren la calidad de las escuelas a partir de acciones e intervenciones ambientales que contribuyan con los siguientes ejes estratégicos:

- * **Manejo integral de residuos sólidos urbanos,**
- * **Optimización y uso eficiente de la energía eléctrica,**
- * **Ahorro y consumo responsable del agua,**
- * **Protección, Conservación y mejoramiento de los recursos naturales (áreas verdes).**

Las instituciones educativas ya registradas (Segunda Fase) podrán solicitar al IMADES asesoría técnica para la estructuración del Programa Ambiental Institucional, el cual será la herramienta fundamental para poder participar en el galardón y sistematizar toda la información de las acciones en los ejes estratégicos antes mencionados, que la institución educativa haya realizado a lo largo del presente año; en el caso de no necesitar asesoría para la articulación del programa, las instituciones participantes podrán acceder de manera libre al Manual para la Implementación del Programa Ambiental Intencional, a través del sitio oficial del IMADES, y de sus redes sociales . (ANEXO 2)

De la misma forma la institución educativa podrá solicitar asesoría a las Direcciones de Ecología de los Ayuntamientos correspondientes

INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS

Sólo podrán aspirar a la obtención del Galardón “Escuela Sustentable 2020” las instituciones educativas que presenten su PROGRAMA AMBIENTAL INSTITUCIONAL con el material y evidencia que demuestre la aplicación y desarrollo de los 4 ejes de intervención ambiental. *(ANEXO 3: FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE RESULTADOS)*.

Los documentos a entregar corresponden a los siguientes puntos:

a).- El Resumen Ejecutivo del Proyecto, el cual no debe extenderse a más de 8 cuartillas, debe ser impreso a color y por ambas caras del papel, será uno de los dos documentos que deberán ser entregados en físico.

(ANEXO 4: FORMATO DE RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO).

b).- Oficio de autorización para el uso de la información que la institución educativa presenta al IMADES en el marco de la presente convocatoria, dicho oficio deberá estar firmado por el Comité para el Cuidado del Medio Ambiente y Limpieza Escolar, con sello de la institución educativa.

c).- La entrega de los documentos debe ser en tiempo y forma según lo especificado en la presente convocatoria.

Nota: En caso de ser necesario el IMADES podrá realizar vídeos de las acciones reportadas por las instituciones educativas participantes, en los que se evidencien las dichas actividades.

INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS

d).- Los documentos que se deberán presentar de forma digital, son los siguientes:

- **Minuta de creación del Comité para el Cuidado del Medio Ambiente y Limpieza Escolar** (*utilizando el ANEXO 1: FORMATO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ*).
- **El Programa Institucional Ambiental de la Institución Educativa** (*utilizando el ANEXO 2: MANUAL PROGRAMA AMBIENTAL INSTITUCIONAL*).
- La documentación, anexos y material de comprobación de la información tales como: fotografías, impresiones de pantalla, dibujos, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, material de difusión y material didáctico utilizado en las acciones y todo formato usado para comprobar las actividades (*utilizando el ANEXO 3: FORMATO DE DOCUMENTACIÓN DE RESULTADOS*).

e).- **La fecha límite de entrega de documentación será el 11 de mayo del 2020 hasta las 14:00 horas.** Debe ser entregada en a las instalaciones del Instituto del Medio Ambiente y Desarrollo sustentable, dirigida al Departamento de Educación Ambiental, con dirección en Kilómetro 5, carretera estatal Villa de Álvarez - Colima; México. Tel. (312) 312 4318 y (312) 307 2523, C.P.28450; dentro de un sobre cerrado y rotulado con los datos de contacto de la institución educativa y de la persona designada como enlace oficial.

CUARTA FASE: Evaluación del proyecto y premiación.

EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos recibidos se llevará a cabo a través de la conformación de un Comité de Evaluación conformado por representantes del sector ambiental institucional, sector educativo en materia ambiental y representantes de la sociedad civil relacionados a temas afines. Los criterios de evaluación serán expuestos a través del portal de internet del IMADES, por medio de una rúbrica de evaluación (*FORMATO 5: RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS*).

La decisión del Comité de Evaluación será inapelable.

Los resultados de la evaluación se publicarán en los medios de comunicación oficiales del IMADES y en las redes sociales de dicho instituto, y de forma directa se les notificará a las instituciones educativas ganadoras por medio de un oficio.

Las instituciones educativas participantes que no logren obtener uno de los premios principales, deberán recibir una retroalimentación por escrito por parte del IMADES, resaltando los proyectos y/o acciones relevantes de su PROGRAMA AMBIENTAL INSTITUCIONAL, así como las áreas de oportunidad, con lo cual se pretende fortalecer dicho programa y motivar a las instituciones educativas a continuar participando en futuras emisiones de la presente convocatoria.

De la misma forma recibirán un reconocimiento en el caso de que haya atendido uno o más de los ejes del Programa Ambiental Institucional; dicho reconocimiento podrá ser integrado en la documentación anexa de futuras participaciones y será considerado por el Comité de Evaluación como evidencia de las acciones realizadas y de la experiencia acumulada en la materia.

PREMIACIÓN

El evento de premiación se realizará de forma consensada entre las instituciones educativas ganadoras, el IMADES y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como con la Secretaría de Educación.

Para el evento de premiación el IMADES podrán, si así lo requiere, realizar material audiovisual para difundir las acciones realizadas por las instituciones educativas galardonadas, en este sentido las instituciones podrán facilitar la elaboración de dichos materiales audiovisuales, así como realizar las autorizaciones necesarias ante las autoridades educativas y/o el comité de padres de familia, u otras instancias necesarias.

El Galardón Escuela Sustentable reconocerá y premiará al primer lugar de cada categoría, entregando la Insignia del Galardón y un premio en efectivo:

- **Preescolar:** Primer lugar: Equivalente a \$15,000.00
- **Primaria** Primer lugar: Equivalente a \$15,000.00
- **Secundaria** Primer lugar: Equivalente a \$15,000.00
- **Especial** Primer lugar: Equivalente a \$15,000.00

Los premios económicos deberán apegarse a los siguientes criterios:

- Material de apoyo para dar continuidad o fortalecer las acciones implementadas en el PROGRAMA AMBIENTAL INSTITUCIONAL, tales como señalética, contenedores separadores de residuos, focos ahorradores, herramientas, material didáctico, entre otros.
- Fortalecimiento de capacidades en materia ambiental; la institución educativa galardonada en coordinación con el IMADES podrá destinar el monto del premio a la realización de talleres, cursos, seminarios y otras modalidades de capacitación dirigidas a la comunidad educativa, que atienda alguna necesidad identificada por la institución galardonada en materia de medio ambiente y sustentabilidad.

- Actividades complementarias al plan curricular en materia ambiental, tales como campamentos educativos en parques estatales, una visita guiada a un Área Natural Protegida Federal, visita guiada a una Unidad de Manejo Ambiental, visita a los Tortugarios de Colima; todas las visitas deberán ser dentro del Estado de Colima y el monto destinado podrá cubrir la totalidad y parcialidad de los requerimientos, dependiendo del número de participantes y destino de la actividad.
- Infraestructura escolar; requerimientos que incidan en el uso eficiente de los recursos naturales y/o en la reducción de la generación de residuos sólidos domiciliarios.
- Las instituciones educativas ganadoras deberán entregar al IMADES una ficha informativa con evidencias del uso que le dio al recurso recibido como premio en la presente convocatoria.

Nota: cualquier otro rubro que no esté contemplado en los anteriores, deberá ser propuesto al IMADES y contar con la autorización de dicho instituto.

No se podrá destinar el monto económico en los siguientes rubros:

- Equipamiento tecnológico.
- Festividades escolares.

FECHAS

Fechas	Actividad o Fase	Descripción
27 de enero del 2020	Fecha de publicación de la convocatoria	Medios de difusión y redes sociales del IMADES
Del 28 de enero al 14 de febrero del 2020	Período de registro de la Institución Educativa	Presentación de oficio y acta de constitución de los Comités Ambientales Escolares
21 de febrero del 2020	Sesión informativa para los participantes en la presente convocatoria	Por medio de una sesión informativa se dará a conocer a los participantes los requerimientos del PROGRAMA AMBIENTAL INSTITUCIONAL.
Del 1 de marzo al 11 de mayo del 2020	Presentan su PROGRAMA AMBIENTAL INSTITUCIONAL	Presentan su PROGRAMA AMBIENTAL INSTITUCIONAL
Del 12 al 31 de mayo del 2020	Periodo de evaluación	Conformación del comité, sesión de evaluación y rubricas de evaluación.
	Publicación de resultados	Por medio de las redes sociales se publicará el listado de Instituciones Educativas ganadoras y de igual forma serán notificadas de forma oficial
	Periodo de premiación	Evento oficial de premiación en el Parque Metropolitano de Comala

DATOS DE CONTACTO

Lic. Francisco Javier Muñoz Aranda,
Coordinador de Comunicación y Cultura Ambiental
Ing. Karen Fabiola Hernandez
Depto. de Educador Ambiental



(312) 3144318



IMADESCol



IMADESCol



www.imades.col.gob.mx



educacionambientalimades@gmail.com

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

